

Patristica

LA COMUNICACION DE BIENES EN LA ENSEÑANZA DE LOS SANTOS PADRES

Rodolfo Ramón de Roux S.J.*

I. INTRODUCCION GENERAL

Es una opinión común que la enseñanza social de la Iglesia comienza en 1891 con la "Rerum Novarum" como respuesta tardía al pensamiento social revolucionario marxista.

Sin embargo, la lectura de los Santos Padres nos muestra una primera explicitación de la enseñanza social de la Iglesia, tal como se halla contenida en las Escrituras. La enseñanza social de los Pontífices contemporáneos no es un invento de ellos, sino una de las aplicaciones a la situación socio-económica actual del espíritu de justicia, caridad y respeto al hombre, esencial al cristianismo, y contenido en las Escrituras y en la Tradición. (1)

En la enseñanza social de los llamados Santos Padres encontramos los aspectos fundamentales de todo programa social digno de este calificativo:

- un ideal de justicia e igualdad en las relaciones socio-económicas;
- una preocupación por la elevación social y económica de las clases oprimidas;
- una crítica de los abusos e injusticias de las clases sociales opresoras;
- la propuesta de una acción para la reforma de esta situación (en los Padres no se trata de una reforma "estructural", sino de un llamado a la reforma de costumbres, de conducta).

Restituto Sierra Bravo en la introducción a su colección de documentos y textos sobre la "Doctrina Social y Económica de los Padres de la Iglesia" (Bibliográfica Española, Madrid, 1967) enumera los siguientes puntos, que considera comunes, en la concepción social de los Padres:

1. El sometimiento de las relaciones sociales y económicas a las normas de la justicia y de la caridad.

* Licenciado en Filosofía y Teología; Profesor de Historia de la Iglesia, Facultad de Teología, Universidad Javeriana, Bogotá.

(1) Pierre Bigo analiza muy bien cómo el espíritu de la enseñanza Social de la Iglesia se halla contenido en la Escritura y en la Tradición, fuera y con independencia de las cuales no puede propiamente hablarse de doctrina de la Iglesia de ninguna clase. ("Doctrina Social de la Iglesia", Barcelona, 1967, capítulos I—III).

2. La primacía de la utilidad general o bien común sobre el interés particular.

3. La unidad e igualdad esencial de todos los hombres, cualquiera que sea su condición social.

4. La diversidad y pluralidad de condiciones sociales y, por tanto, la desigualdad accidental de los hombres en ellas.

5. La voluntad de Dios de que las desigualdades necesarias, dadas las diversidades naturales y la libertad humana, se nivelen en el desarrollo de la vida social.

6. La imposición por Dios de una función social a toda superioridad, motivo de desigualdad.

7. La obligación, en consecuencia, de la comunicación, de hacer participar y poner al servicio de los demás toda preeminencia individual y todo don personal.

A continuación presentamos los textos de los Santos Padres de los tres primeros siglos que se refieren a la “**comunicación de bienes**”. Encontramos aquí una enseñanza constante y característica de los autores patrísticos. Hemos escogido este tema porque constituye un concepto central en la enseñanza social de los Padres, representa la consecuencia general que deducen de sus ideas sobre los bienes creados y es la noción que unifica y armoniza la dualidad y oposición de lo propio y de lo común, de la propiedad y de la comunidad, sin negar ni destruir ninguna de ellas.

II. LOS TEXTOS

A. Padres Griegos

La Didaché

La *Didaché*, nombre griego de la “Doctrina de los Doce Apóstoles”, es el documento canónico más importante de la antigüedad cristiana. Parece que fue escrito hacia los años 70-90. Fue descubierto en un códice de Constantinopla por el arzobispo griego Filoteo Prienios, en 1875. Su

autor es desconocido. La *Didaché* es una obra de naturaleza moral y disciplinar, que presenta generalmente forma imperativa.

Cap. 4, núms. 5-8

5. *No seas de los que extienden la mano para recibir y la encogen para dar.*

6. *Si adquieres algo por el trabajo de tus manos, da de ello como rescate de tus pecados.*

7. *No vacilarás en dar ni murmurarás mientras das, pues has de saber quién es el recompensador de tu limosna.*

8. *“No rechazarás al necesitado”, sino que comunicarás en todo con tu hermano, y de nada dirás que es tuyo propio. Pues si os comunicáis en los bienes inmortales, ¿cuánto más en los mortales?*

Encontramos formulada de manera inequívoca la obligación de comunicación de los bienes que se poseen.

Esta comunicación se extiende incluso a aquello ganado con el trabajo de las propias manos.

En el número 8, el texto no ordena que no se tenga nada propio, sino que no se diga (éreis) que algo es propio, puesto que no somos dueños absolutos de las cosas sino administradores de las mismas; estamos, por tanto, obligados a comunicarlas con los demás.

Clemente Romano.

Afirma S. Ireneo (*Ad. Haer.*, 11,3) que Clemente Romano fue, después de Lino y Cleto, el tercer sucesor de Pedro. Eusebio de Cesarea fija su pontificado desde el año 92 al 101.

El texto que se presenta pertenece a la llamada Primera Epístola de San Clemente a los Corintios, que se sitúa alrededor del año 96.

Cap. 38, núms. 1-2:

1. *Ahora, pues, consérvese íntegro nuestro cuerpo en Cristo Jesús, y sométase cada uno a su prójimo, conforme al puesto en que fue colocado por la gracia.*
2. *El fuerte cuide del débil y el débil respete al fuerte; el rico suministre al pobre y el pobre dé gracias a Dios que le deparó quien remedie su necesidad.*

Según Clemente hay una unidad social que se basa en Cristo, y que en el orden práctico queda asegurada por la obligación de solidaridad entre los miembros de distintos niveles y por la función social de toda preeminencia y superioridad.

Carta de Bernabé

Esta carta, de autor desconocido, fue escrita probablemente hacia el año 130. Los textos de enseñanza social son muy similares a los de la Didaché. Veamos, por ejemplo, los números 8 y 9 del cap. 19:

8. *Comunicarás en todas las cosas con tu prójimo, y no dirás (éreis) que las cosas son tuyas propias, pues si en lo imperecedero sois partícipes en común, ¡cuánto más en lo perecedero!*
9. *No seas de los que extienden la mano para recibir y la encogen para dar.*

Discurso a Diogneto.

De autor desconocido y fecha incierta, el "Discurso a Diogneto" resalta la función positiva del cristiano en el mundo: "lo que es el alma en el cuerpo, eso son los cristianos en el mundo".

En el capítulo X se define como lo más típico y característico del cristianismo el espíritu o la conciencia social, al mismo tiempo que condena, como opuesta a Dios, toda forma de explotación del hombre por el hombre. La imitación de Dios consiste precisamente en tomar sobre sí la carga del prójimo, en estar pronto a hacer bien al inferior en aquello en que uno es superior, en suministrar a los necesitados lo mismo

que se recibió de Dios. Por el contrario, nada más opuesto a la imitación y semejanza divina que la falta de conciencia social, el dominio tiránico sobre el prójimo, el querer estar por encima de los más débiles, el violentar a los necesitados.

En el capítulo 5, núm. 7, se nos dice que los cristianos "ponen mesa en común, pero no lecho". Ateniéndonos al sentido literal, se indica la prontitud con que los cristianos primitivos estaban dispuestos a comunicar el uso y disfrute de los bienes materiales que poseían, pero no así, al contrario que los gentiles, sus mujeres.

Cap. 10, núms. 4-6:

4. *Y no te maravilles de que el hombre pueda venir a ser imitador de Dios. Queriéndolo Dios, el hombre puede.*
5. *Porque no está la felicidad en dominar tiránicamente sobre nuestro prójimo, ni en querer estar por encima de los más débiles, ni en enriquecer y violentar a los necesitados. No es ahí donde puede nadie imitar a Dios, sino que todo eso es ajeno a su magnificencia.*
6. *El que toma sobre sí la carga de su prójimo, el que está pronto a hacer bien a su inferior en aquello justamente en que él es superior, el que, suministrando a los necesitados lo mismo que él recibió de Dios, se convierte en Dios de los que reciben de su mano, ése es el verdadero imitador de Dios.*

El Pastor de Hermas

Es un tratado ascético-moral de carácter apocalíptico, formado por un conjunto de revelaciones, que gozó de un prestigio casi canónico en la antigüedad cristiana.

Hermas cuenta de sí mismo que era un esclavo emancipado por su dueña, una matrona de nombre Rodas.

Es probable que las partes más antiguas del escrito sean del año 96, durante el pon-

tificado de Clemente Romano, a quien se cita en la obra; la refundición total de la misma se realizaría entre los años 140-150 reinando Pío I, según el testimonio del canon de Muratori.

Hermas tiene ya una teoría bastante elaborada sobre las riquezas. En ella se encuentran los puntos esenciales desarrollados después por los restantes Santos Padres. Denuncia la inconsecuencia de que un cristiano se afane en este mundo por la posesión de lujosas instalaciones. Introduce la noción de "suficiencia" (arketen), al exhortar a que no se busque más que ella. Señala la comunicación como el fin de las riquezas y como el lujo que han de tener los cristianos.

En la Visión III, cap. IX, núms. 2-6, que transcribimos a continuación, condena Hermas el exclusivismo de los que quieren participar solos de los beneficios, y propugna la comunicación como solución:

2. *Ahora, pues, escuchadme. Vivid en paz unos con otros, cuidad los unos de los otros, socorred mutuamente, no queráis ser solos en participar con exceso y profusión de las criaturas de Dios, sino repartiénd también a los necesitados.*
3. *Los unos, en efecto, por sus excesos en el comer, acarrean enfermedades a su cuerpo y arruinan su salud; otros por el contrario, no tienen qué comer y, por falta de alimentación suficiente, arruinan también su cuerpo y no gozan de salud.*
4. *Así, pues, esta intemperancia os es dañosa a vosotros, que tenéis y no dais parte de ello a los necesitados.*
5. *Mirad el juicio que está por venir. Los que abundáis, pues, buscad a los hambrientos, mientras no se termina todavía la torre, pues, una vez terminada, buscaréis hacer bien y no tendréis lugar para ello.*
6. *¡Alerta, pues, vosotros que os jactáis en vuestra riqueza! Mirad no giman los*

necesitados y sus gemidos suban hasta el Señor y seáis excluidos, junto con vuestros bienes, de la puerta de la torre.

Comparación I, número 6:

Atiende, por tanto. Como quien habita en tierra extraña, no busques para tí nada fuera de una suficiencia pasajera.

8. *En lugar, pues, de campos, comprad almas atribuladas, conforme cada uno pudiere; socorred a las viudas y a los huérfanos y no los despreciéis; gastad vuestra riqueza y vuestros bienes en esta clase de campos y casas, que son las que habéis recibido del Señor.*
9. *Porque este es el fin para que el Dueño os hizo ricos, para que le prestéis estos servicios. Mucho mejor es comprar tales campos y posesiones y casas, que son las que has de encontrar en tu ciudad cuando vuelvas a ella.*
10. *Este es el lujo bueno y santo, que no trae consigo tristeza ni temor, sino alegría. No practiques, pues, el lujo de los gentiles, pues es sin provecho para vosotros, los servidores de Dios.*

Justino

Nacido en Palestina entre los años 100-110, sufrió el martirio en el 165. Según Quasten es el apologista más importante del siglo II. De él conservamos las dos Apologías y el Diálogo con Trifón.

Apología I, cap. XIV, núm. 2:

Los que antes nos complacíamos en la disolución, ahora abrazamos sólo la castidad; los que nos entregábamos a las artes mágicas, ahora nos hemos consagrado al Dios bueno e ingénito; los que amábamos por encima de todo el dinero y los acrecentamientos de nuestros bienes, ahora, aun lo que tenemos, lo ponemos en común y de ello damos parte a todo el que está necesitado.

En la misma Apología, en el cap. XV, núm. 10 se escribe:

Sobre comunicar (koinonete) de lo nuestro con los necesitados y no hacer nada por ostentación, dijo así (Cristo): "A todo el que os pidiere, dadle y no os apartéis del que quiere pedir prestado. Porque si prestáis sólo a aquellos de quienes esperáis recibir, ¿qué cosa nueva hacéis? Eso hasta los publicanos lo hacen".

El pasaje de la Apología, arriba citado, es un testimonio importante de que la conciencia social, el espíritu de solidaridad y comunicación es algo propio y peculiar del cristianismo primitivo. La expresión "ahora aun lo que tenemos lo ponemos en común" podría hacer pensar en la existencia entre los cristianos de una comunidad efectiva de bienes. Sin embargo, esta interpretación queda descartada al considerar el pasaje en el que se describe el sistema adoptado para la comunicación de bienes:

6. *Los que tienen y quieren, cada uno según su libre determinación, da lo que bien le parece, y lo recogido se entrega al presidente, y él socorre de ello a huérfanos y viudas, a los que por enfermedad o por otra causa están necesitados, a los que están en las cárceles, a los forasteros de paso, y, en una palabra, él se constituye provisor de cuantos se hallan en necesidad.*
(Apología I, cap. LXVII, núm. 6).

Clemente de Alejandría

Nació hacia el año 150 en Atenas. Murió entre el 211 y el 216. Fue uno de los grandes maestros de la antigüedad cristiana; discípulo y sucesor de Panteno en la dirección de la escuela catequética de Alejandría.

En el aspecto social es famosa su pequeña obra "¿Quién es el rico que se salva?" ("Quis dives salvetur") en la que aborda el problema de la licitud de las riquezas y de la propiedad al interpretar alegóricamente el pasaje evangélico del joven rico (Mc 10,17-31). Sus obras fundamen-

tales son el Protréptico, el Pedagogo y las Stromatas.

Señalamos dos circunstancias históricas que fueron ocasión o motivo para las enseñanzas de Clemente sobre las riquezas. Una es la aparición de la herejía gnóstica de Carpócrates, quien propugnaba, inspirándose en Platón, el comunismo, incluso de mujeres. Otra es el ambiente de Alejandría, donde Clemente desempeñó su magisterio. En esta ciudad vivía una extensa clase social, acomodada y culta, cristiana o simpatizante con el cristianismo, a la que alteraban ciertas posiciones extremistas que presentaban como requisito para ser cristiano la renuncia total a las riquezas.

La enseñanza de Clemente al respecto es importante no sólo por haber mostrado la licitud de la propiedad y su compatibilidad con el Evangelio, sino también porque fue el primer Padre que definió expresamente la naturaleza de las riquezas y el uso de las mismas.

El Pedagogo, II,12 (M.G., 8,541):

Mas si es cierto que todo nos ha sido dado, si todo se nos ha concebido y "si todo nos es permitido, como dice el apóstol, "no todo, sin embargo, nos conviene" (1 Cor 10,23). Ahora bien: Dios creó el género humano para la comunión o comunicación de unos con otros, como que El empezó por repartir de lo suyo y a todos los hombres suministró su Logos común y todo lo hizo por todos. Luego todo es común y no pretendan los ricos tener más que los demás. Así, pues, aquello de "tengo y me sobra, ¿por qué no de de gozar?", no es humano ni propio de la comunión de bienes. Más propio de la caridad es decir: "Tengo, ¿por qué no dar a los necesitados?" El que así sienta es perfecto, porque ha cumplido el mandamiento de "amar a su prójimo como a sí mismo". Estos son los verdaderos goces, éste el lujo que vale atesorar. Mas

los gastos que se hacen para vanos deseos no tienen razón de gasto, sino de perdición.

Sé muy bien que Dios nos ha dado la facultad del uso, pero sólo hasta la necesaria, y quiso, por otra parte, que el uso fuera común. Y es absurdo que uno viva entre deleites, mientras los más están en la miseria. ¡Cuánto más glorioso es hacer beneficio a muchos que no morar en lujosa casa! ¡Cuántos más inteligente gastar para los hombres, que no en piedras y objetos de oro! ¡Cuánto más provechoso es poseer amigos adornados o morigerados, que no adornos inanimados!

En este texto Clemente expresa el fundamento último de la comunicación entre los hombres, su amplitud y el sentido que tiene la comunión de bienes en el cristianismo. El fundamento es la voluntad de Dios que creó el género humano para la comunión (koinonia) de unos con otros, y, por tanto, ésta es algo esencial para la humanidad. Su amplitud, en consecuencia, es universal, no restringida a los de la misma raza, nación o religión, sino a todo el género humano.

Transcribimos ahora de El Pedagogo III, 7 (M.G., 8,608) un pasaje sobre la medida de lo que se ha de poseer:

Ahora bien, la medida, como el pie para el zapato, de lo que se ha de poseer es el cuerpo de cada uno. Todo lo que de ahí se sale, como los que llaman adornos y muebles de los ricos, es carga y no ornato del cuerpo.

Al determinar Clemente cual había sido la posición de Cristo respecto a las riquezas, concluye: "No prohibió, pues, el Señor, buscar la riqueza honestamente, sí ser rico injusta o insaciablemente" (1) y "El Señor no manda que tiremos nuestra hacienda y nos apartemos de las riquezas". (2).

(1) Stromata III,6 (M.G., 8, 1157).

(2) Quis dives salvetur, n.11.

Entonces, qué es lo que Cristo nos enseña al respecto? Veamos el número 13 del "Quis dives salvetur":

¡Cuánto más provechoso es lo contrario! Poseer, por una parte, lo suficiente, y no angustiarse por tenerlo que buscar, y por otra parte, socorrer a los que convenga. Porque, de no tener nadie nada, ¿qué comunión de bienes pudiera darse entre los hombres? ¿Cómo no ver que esta doctrina de abandonar lo todo pugnaría y contradeciría patentemente a otras muchas y muy hermosas enseñanzas del Salvador?

Clemente apoya su argumentación comentando a Lc 16,9; 19,9; y Mt 6,19. Y se pregunta: "¿Cómo dar de comer al hambriento, de beber al sediento, vestir al desnudo, acoger al desamparado, cosas por las que, de no hacerse, amenaza el Señor con el fuego eterno y las tinieblas de fuera, si cada uno empezara por carecer de todo eso?"

Como vemos, Clemente está próximo a postular la naturaleza de las riquezas como instrumento; y es lo que hace en el número 14 del libro arriba citado:

Instrumento así es también la riqueza. Si de ella se usa justamente, se pone al servicio de la justicia. Si de ella se hace uso injusto, se la pone al servicio de la injusticia. Por su naturaleza está destinada a servir, no a mandar. No hay, pues, que acusarla de lo que de suyo no tiene, al no ser ni buena ni mala. La riqueza no tiene culpa. A quien hay que acusar es al que tiene facultad de usar bien o mal de ella, por la elección que de sí y ante sí hace; y esto compete a la mente y juicio del hombre, que es en sí mismo libre y puede, a su arbitrio, manejar lo que se le da para su uso. De suerte que lo que hay que destruir no son las riquezas, sino las pasiones del alma que no permiten hacer el mejor uso de ellas.

B. Padres Latinos

Tertuliano.

Nació el 155 en Cartago. Es, según Quasten, excepción hecha de San Agustín, el más importante y original de los escritores eclesiásticos latinos. Al final de su vida cayó en el montanismo, herejía de tipo rigorista.

Sus enseñanzas sociales son, por lo general, afirmaciones escuetas o circunstanciales diseminadas en sus obras, hechas de pasada al desarrollar los temas apologéticos o polémicos.

En el capítulo XXXIX de su "Apologético en defensa de los cristianos contra los gentiles" (M.L., I, 531) escribe sobre la vida social de los primitivos cristianos:

Presiden ancianos probados que llegan a este honor no por dinero, sino por el testimonio de su valía. Pues ninguna cosa divina se puede comprar con dinero (el dinero no influye para nada en las cosas de Dios). Si se encuentra entre nosotros algún tesoro, no lo reunimos de honorarios como si vendiéramos la religión. Cada uno aporta, si quiere y puede, una módica cantidad mensualmente o cuando él quiere. A nadie se obliga, sino que el que da lo hace voluntariamente. Es un depósito piadoso que no se gasta en banquetes ni en borracheras, sino para alimentar y enterrar a los pobres, a los huérfanos sin herencia y a los criados ancianos. De igual modo son ayudados los naufragos y los cristianos encarcelados, condenados a las minas o deportados a islas por profesar la causa de Dios

Un párrafo más adelante, en este mismo capítulo XXXIX del Apologético, se halla el famoso texto en el que se apoyan los defensores del comunismo de Tertuliano; dice así:

Así, pues, todos los que formamos un solo corazón y una sola alma no duda-

mos en comunicamos los bienes materiales. Todas las cosas son comunes entre nosotros, excepto las mujeres. (Omnia indiscreta sunt apud nos, praeter uxores).

Respecto a este texto, expresa un hecho sin precisar lo. Recordemos que históricamente la comunidad de bienes entre los cristianos sólo tuvo lugar en la Iglesia de Jerusalén y en alguna que otra comunidad cristiana de los tiempos apostólicos. Pero es el contexto anterior, en el que se habla del carácter completamente libre de las dádivas, el que lleva a interpretar que no se trata de una comunidad efectiva en cuanto a la posesión de las riquezas, sino en cuanto al uso de las mismas. La frase inmediatamente anterior a la discutida esclarece el sentido de comunicación de bienes del texto indicado: "Así, pues, todos los que formamos un solo corazón y una sola alma no dudamos en comunicarnos los bienes materiales".

Cipriano de Cartago

Nació entre los años 200 y 210. Se distinguió por su preocupación social y su actividad caritativa, especialmente durante la peste que asoló Cartago, de la cual era obispo.

Fue un hombre de acción y no un especulativo. Su opúsculo "De las buenas obras y de la limosna" en el que exhorta a la comunión de bienes y a la práctica de la limosna, fue una de las lecturas favoritas de la antigüedad cristiana.

Cipriano fue el primero de los Padres que trató orgánicamente el tema de la **limosna**. Como hemos venido viendo, el término que los Padres usan preferentemente es el de **comunicación**, y aunque ambos términos se usan indistintamente, hay una diferencia de matiz en su significación. Comunicación tiene un carácter

social y comunitario más acusado y un sentido más amplio. Limosna parece referirse simplemente a toda obra de caridad, sin referencia a la justicia social. De aquí el inconveniente de insistir casi exclusivamente, como a veces se ha hecho, en la limosna, concepto éste que expresa una idea parcial y disminuída de la enseñanza social cristiana.

Aunque Cipriano no se refiere expresamente en el "De opere et eleemosine" sobre la necesidad y obligación de la limosna, hay sin embargo fundamentos para presuponer que se trata de una obligación grave y no de una obra de supererogación cuando dice que peca gravemente quien "reserva su riqueza y no comunica su patrimonio con los pobres" (n. 17) y al afirmar que en el Juicio no habrá excusa para los ricos ruines (n. 23).

Cipriano relaciona la comunidad de bienes de los primeros cristianos con el uso común. En el opúsculo que venimos comentando, después de interpretar el pasaje de Act. 4,32 dice lo siguiente:

Esto es hacerse verdaderos hijos espirituales de Dios; esto es imitar, según la ley del cielo, la justicia de Dios Padre. Pues todo lo que pertenece a Dios es para nuestro uso común, y no es excluído alguien de sus beneficios y dones, que todo el género humano disfruta igualmente de la bondad y largueza divinas. Así del mismo modo para todos el día ilumina, el sol lanza sus rayos, las lluvias riegan, el viento sopla, el sueño es uno para todos los que duermen y el esplendor de la luna y las estrellas es común. Cualquiera propietario que, según este ejemplo de equidad, parte sus rentas y frutos con sus hermanos, en tanto que se muestre justo y caritativo en estas donaciones gratuitas, es imitador de Dios. (n. 25).

De este texto se desprende que para Cipriano lo fundamental en la comunicación de bienes es la comunidad de uso; uso co-

mún cuya realización no exige necesariamente la propiedad común.

III. BREVES NOTAS PARA SITUAR LA ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA, EN PARTICULAR LA DE LOS SANTOS PADRES

Estas sencillas observaciones quisieran ayudar a clarificar reacciones, positivas o negativas, surgidas de la lectura de los textos antes citados.

La enseñanza social de los Padres tiene una posición destacada dentro de lo que tradicionalmente se ha llamado la "doctrina social de la Iglesia". Esa importancia le viene del hecho de ser los Padres intérpretes excepcionales de las Escrituras y testigos privilegiados de la Tradición, en cuanto acreditan el sentido social de las Escrituras y prueban que ese espíritu social es algo esencial al cristianismo.

En los Padres encontramos el inicio de una formulación "doctrinal" de la enseñanza social de la Iglesia. Ellos acuñaron algunos de sus conceptos fundamentales tales como: suficiencia, supérfluo, uso común, comunicación.

Los Padres aplicaron los principios morales cristianos a las circunstancias de su tiempo; en este aspecto su doctrina es contingente en cuanto dependiente de dichas circunstancias. Su valor siempre actual y su significado dentro de la enseñanza social de la Iglesia están expresados en los dos aspectos arriba enunciados.

La enseñanza social patristica, en cuanto es una primera manifestación de la enseñanza social de la Iglesia, no debe considerarse como algo totalmente independiente y con sustantividad propia; sino que ha de afrontarse como una de las expresiones del pensamiento social cristiano general. Esta consideración nos mueve a hacer unas anotaciones de tipo más general:

a) Muchos tienen la impresión de que la doctrina magisterial de la Iglesia es primero, y que después viene la actuación de los cristianos en consonancia con los "principios" enunciados. En esta actitud debemos ver una cierta "alienación", pues las cosas suceden exactamente al revés: para saber qué es la "doctrina social de la Iglesia" en la vida de la misma Iglesia, no hay que empezar con la doctrina sino con algo que todavía no es formalmente doctrina. Son actitudes y comportamientos de cristianos que les son inspiradas por su fe en Jesucristo y, por tanto, en el destino divino de todos los hombres. La doctrina se alimenta de la vida y experiencia de los cristianos. Fuera de esa experiencia vital de cristianos comprometidos con el mundo no habría doctrina social.

b) Ni los Santos Padres ni los Pontífices han elaborado un "sistema" políticsocial, ni tienen por qué elaborarlo. No hay por qué pedir peras al olmo. En este sentido es muy iluminadora la Carta Apostólica de Pablo VI con motivo del 80 aniversario de la *Rerum Novarum*.

Es el hombre cristiano quien tiene que encontrar e inventar líneas de comportamiento práctico que estén en armonía con su fe; y lo debe hacer valiéndose de todos los instrumentos de ciencia técnica de que disponga en ese momento; sin embargo, sus comportamientos sociales fluyen de su fe misma.

c) Precisamente puesto que con la enseñanza social de la Iglesia no se trata tanto de ofrecer un sistema total válido para cualquier tiempo cuanto el ofrecer una **discreción continuada**, debemos ser muy prudentes en el uso de las intervenciones más antiguas del magisterio por respeto al carácter histórico de la discreción que es su fuente.

d) Anotamos finalmente que el papel de todo cristiano es el de discernir en la vida social, pero en comunidad cristiana y no en forma individualista, como "espontáneo" que se lanza al ruedo.

El fruto de esa discreción hecha en la Iglesia se acumula en una doctrina o cuerpo de principios, orientaciones o discreciones para la vida social. El papel del Magisterio, es, precisamente, el de autenticar, dentro de la comunidad cristiana, el discernimiento hecho. Por eso no hay que pensar principalmente en la doctrina expuesta por el Magisterio, sino en lo elaborado por la Iglesia como cuerpo de creyentes.

Podemos concluir que hace falta verdadera discreción espiritual en la acción misma; pero una discreción con sentido eclesial fuerte, que obliga a cada uno a emplear en su propia obra de discreción lo que se puede llamar la **tradición**. Pocas veces se puede aplicar algo directamente, pero por medio de un contacto con la discreción acumulada de la Iglesia uno se puede formar su juicio en las nuevas situaciones; en esto radica uno de los valores que encontramos al ponernos en contacto con la tradición patristica.

IV. LINEAS GENERALES SOBRE LA "COMUNICACION DE BIENES" QUE SE DESPRENDEN DEL ANALISIS DE LOS TEXTOS

Se halla de manera clara y constante la noción de la función social de la propiedad, basada en el destino común de los bienes creados. Esta función social abarca no sólo los bienes materiales, sino que implica el poner al servicio de los demás todo don individual.

Los Padres defienden la comunidad de bienes; pero es una comunidad de bienes que, en cuanto efecto y consecuencia de la comunicación, presupone paradójicamente una cierta propiedad privada.

La "comunicación" es garantía de salvación personal y uno de los medios para el perdón de los pecados.

Se insiste en una "comunicación" lo más amplia y efectiva posible. En el orden personal no se exige a nadie de esta obligación, ni siquiera a los pobres, pues se supone que, en uno u otro sentido, encontrarán personas más indigentes. Esto puede parecer extraño, pero basta recordar que la "comunicación" consiste en hacer partícipes a los demás de los bienes de todas clases, espirituales y materiales, que poseamos.

En la "comunicación" se funden dos virtudes esenciales al cristianismo: la justicia y la caridad. La falta de "comunicación" es, pues, un fiel termómetro del debilitamiento de la vida cristiana.

"Comunicación" y "limosna" no se excluyen, sino que se complementan; la segunda no es sino una especie de la primera. Me parece que en nuestros días se presenta de nuevo ese ficticio antagonismo con los nombres de "acción social" y "asistencia social". Ciertamente las ciencias sociales han avanzado notablemente, y nos muestran en sus análisis que existen males cuya solución radical requiere una transformación de "estructuras". Pero el cristiano se encuentra diariamente ante angustias concretas, con nombre propio, ante las cuales no puede cerrar su corazón, amparado en la excusa de que eso es pa-

ternalismo o de que "así no se soluciona nada". Sí, hay que trabajar por el "cambio de estructuras", pero sin olvidar a los hombres concretos.

La dimensión social del Evangelio, de los Padres o del magisterio eclesial, no puede concebirse como una plataforma política o como un recetario socio-económico. Lo que encontramos en esas enseñanzas es una inspiración, una orientación global de todas las dimensiones humanas. Inspiración que puede ser fecunda sin proporcionarnos soluciones concretas sobre cómo ha de construirse la sociedad.

Los Padres, por ejemplo, trataron de encarnar, dentro de la infraestructura económica del Imperio Romano y, por tanto, en una situación cultural muy determinada, el mandamiento evangélico del amor universal, la búsqueda de la justicia, y una inspiración de la vida que rechaza el lucro como centro de la actividad del hombre y de sus relaciones interpersonales. A nosotros corresponde hacer un esfuerzo para situar aquí y ahora esa inspiración evangélica de la vida. La manera de hacer **efectivo, hoy**, el amor cristiano, es un reto a nuestra imaginación creadora para que construya caminos de "comunicación" aptos para el momento histórico que vivimos.

BIBLIOGRAFIA

BIGO P., *Doctrina Social de la Iglesia*, Barcelona, 1967.

CALVEZ J.I., Material mimeografiado sobre Doctrina Social de la Iglesia, IDES, Bogotá, 1970

Dictionnaire d'archéologie Chrétienne et de liturgie, Voz "Charité". Tome troisième, première partie

DIEZ-ALEGRIA J., *Sistema di doctrina sociale della Chiesa*; apuntes mimeografiados del curso dictado por el autor en la Universidad Gregoriana, Roma, 1966-67.

Enciclopedia Cattolica. Voz "Comunismo".

QUASTEN J., *Patrología*, tomo I, B.A.C. 206

SIERRA BRAVO R., *Doctrina social y económica de los Padres de la Iglesia*, Bibliográfica Española, Madrid, 1967.